



Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador de ***“Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 105/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid”***, no se aprecia impacto por razón de género al tratarse de una norma de carácter técnico-organizativo, que modifica una previa que también ha sido analizada, en el informe emitido el 14 de noviembre de 2017, y que resulta de la misma naturaleza.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

D. LUIS BANCIELLA RODRÍGUEZ-MIÑÓN
ABOGADO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA